

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Fecha 25/10/17
A: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DIRECCIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.	Ref: Unidad de Ordenación Académica y D.C.

ASUNTO: Consulta sobre matrícula alumnos con materias pendientes procedentes de Bachillerato regulado por la Orden 1 de julio de 2008.

En contestación al informe remitido a esta Dirección General de Planificación y Formación Profesional acerca de la consulta sobre la matrícula de alumnos con materias pendientes procedentes del Bachillerato regulado por la Orden 1 de julio de 2008 se informa que desde esta Dirección General se considera adecuada la propuesta trasladada por la Dirección de la Inspección Educativa.

Cuando deban sustituirse las materias no superadas del currículo de la Orden de 1 de julio de 2008 por las del actual currículo derivado de la Orden ECD/494/2016, y teniendo en cuenta siempre que es necesario configurar los itinerarios individuales de cada modalidad de Bachillerato cumpliendo con el número mínimo de materias exigido para cada bloque de asignaturas, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Las materias contempladas en el anexo de la Orden ECD/462/2016 serán sustituidas por sus correspondientes que figuran en la tabla referida a Bachillerato.
- Las materias que no están contempladas en el punto anterior y que tengan la misma denominación en ambos sistemas, deberán ser superadas como materias del nuevo sistema.
- Las materias no superadas procedentes del sistema anterior y que ya no se ofertan, serán sustituidas por otras del nuevo sistema, teniendo en cuenta las exigencias de continuidad entre materias.

Estas condiciones generales deberán ser adaptadas de acuerdo la configuración de materias que componen cada uno de los bloques de las modalidades de Bachillerato establecidas en la Orden ECD/494/2016.

Por otra parte, se considera conveniente facilitar a los servicios provinciales de educación la tabla que se adjunta de correspondencias de materias de la ley actual con las leyes educativas anteriores.

Zaragoza, 25 de octubre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Fdo.: Ricardo Almalé Bandrés

Orden ECD 494/2016		Orden 1 de julio de 2005 / Orden de 27 de mayo de 2009		1º Bachillerato LUGSE	3º BUP
TG	Lengua Castellana y Literatura I	COM	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	Literatura
TG	Filosofía	COM	Filosofía y ciudadanía	Filosofía I	Filosofía
TG	Primera Lengua Extranjera I	COM	Lengua Extranjera I	Primera Lengua extranjera	Lengua Extranjera
TGO A	Fundamentos de Arte I				
TGO C	Matemáticas I	MCT	Matemáticas I	Matemáticas I	Matemáticas
TGO HCS	Matemáticas aplicadas a CCSS I	MHCS	Matemáticas aplicadas a CCSS I	Matemáticas aplicadas a CCSS I	
TGO HCS	Latín I	MHCS	Latín I	Latín I	Latín
TOA	Cultura Audiovisual I	MA	Cultura audiovisual	Imagen (2º B)	
TOC	Física y Química	MCT	Física y Química	Física y Química	Física y Química
TOC	Biología y Geología	MCT	Biología y Geología	Biología y Geología	Ciencias Naturales
TOC	Dibujo Técnico I	MCT / A	Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico I	
TOHCS	Economía	MHCS	Economía	Economía	
TOHCS	Griego I	MHCS	Griego I	Griego I	Griego
TOHCS	Literatura Universal	MHCS	Literatura Universal (2º B)		
TOHCS / A	Hº Mundo contemporáneo	MHCS	Hº Mundo contemporáneo	Hº Mundo contemporáneo	
Eob	Educación Física	COM	Educación Física		
Eob	Cultura Científica	COM	Ciencias para el mundo contemporáneo		
E	Segunda Lengua extranjera I	OP	Segunda Lengua extranjera I	Segunda Lengua extranjera I	
E	Tecnologías de la Información I	OP	Tecnologías de la Información		
EA	Dibujo artístico I	MA	Dibujo artístico I	Dibujo artístico I	
EA	Lenguaje y Práctica musical	MA	Lenguaje y Práctica musical		
EA	Talleres artísticos	OP	Optativas BTC Artes Plásticas, Imagen y Diseño (1º ó 2º)		
EA	Volumen	MA	Volumen	Volumen	
EC	Tecnología Industrial I	MCT	Tecnología industrial I	Tecnología industrial I	
EC / EA	Anatomía aplicada	OP	Anatomía aplicada		
		MA	Análisis Musical I		
E	Religión	OP	Religión		
E	Educación Ciudadanía				

Artes aplicadas de la escultura (en 1º ó 2º)
 Artes aplicadas de la pintura (en 1º ó 2º)
 Artes del libro (en 1º ó 2º)
 Cerámica (en 1º ó 2º)
 Fotografía (en 1º ó 2º)
 Orfebrería y Joyería (en 1º ó 2º)
 Textiles artísticos (en 1º ó 2º)
 Vidrio (en 1º ó 2º)

Orden ECD 494/2016		Orden 1 de julio de 2008 / Orden de 27 de mayo de 2009		1º Bachillerato LOGSE	CCN3
TG	Lengua Castellana y Literatura II	COM	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua
TG	Historia de España	COM	Historia de España	Historia	
TG	Primera Lengua Extranjera II	COM	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera
TGO A	Fundamentos de Arte II				
TGO C	Matemáticas II	MC	Matemáticas II	Matemáticas II	Matemáticas I
TGO HCS	Matemáticas aplicadas a CCSS II	MHCS	Matemáticas aplicadas a CCSS II	Matemáticas aplicadas a CCSS II	Matemáticas II
TGO HCS	Latín II	MHCS	Latín II	Latín II	Latín
TGO HCS	Historia de la Filosofía	COM	Historia de la Filosofía	Filosofía II	Filosofía
TD C	Biología	MC	Biología	Biología	Biología
TD C	Dibujo técnico II	MCT / A	Dibujo técnico II	Dibujo técnico II	Dibujo técnico
TD C	Física	MC	Física	Física	Física
TD C	Geología	OP	Geología		
TD C	Química	MC	Química	Química	Química
TD HCS	Economía de la empresa	MHCS	Economía de la empresa	Economía y organización de empresas	
TD HCS	Geografía	MHCS	Geografía		
TD HCS	Griego II	MHCS	Griego II	Griego II	Griego
TD HCS	Historia del Arte	MA / HCS	Historia del Arte	Historia del Arte	Historia del arte
TD A	Cultura audiovisual II				
TD A	Artes escénicas	MA	Artes escénicas		
TD A	Diseño	MA	Diseño	Fundamentos del Diseño	
		MC	Electrotecnia		
EC	Tecnología industrial II	MC	Tecnología industrial II	Tecnología industrial II	
E COM	Segunda lengua extranjera II	OP	Segunda lengua extranjera II	Segunda Lengua Extranjera II	
E COM	Tecnologías de la Inf. y de la C. II				
EC	Ciencias de la Tierra y medio ambiente	MC	Ciencias de la Tierra y medioambientales	Ciencias de la Tierra y medioambientales	
E C / HCS	Psicología	OP	Psicología (en 1º ó 2º)		
E C / HCS	Fundamentos de administración y gestión	OP	Fundamentos de administración y gestión en 1º ó 2º		
E COM	Historia y cultura de Aragón				
E COM	Educación física y vida activa				
E COM	Pensamiento, sociedad y ciudadanía				
EA	Historia de la Música y danza	MA	Historia de la Música y de la Danza	Historia de la Música	
EA	Dibujo artístico II		Dibujo artístico II	Dibujo Artístico II	
EA	Historia de la Música y de la danza				
EA	Imagen y sonido				
EA	Análisis musical II	MA	Análisis Musical II		
EA	Técnicas de expresión gráfico-plástica		Técnicas de expresión gráfico-plástica	Técnicas de expresión gráfico-plástica	
EA	Historia de la filosofía				
EA	Dibujo técnico II				
E COM	Proyecto	OP	Proyecto		
		OP	Mecánica		
		OP	Técnicas y proyectos en volumen		

Leyenda

Bachillerato Orden ECD/494/2016

TG

Troncal General (común a todas las modalidades)

TGO (A / C / HCS) Troncal General Obligatoria de modalidad (Artes, Ciencias, Humanidades y Cc.Ss)

TD (A / C / HCS) Troncal de Opción de cada modalidad (Artes, Ciencias, Humanidades y Cc.Ss)

E (A / C / COM / HCS) Específicas comunes o de cada modalidad (Artes, Ciencias, Humanidades y Cc.Ss)

Bachillerato Orden 1 de julio de 2008

COM

Materias comunes a todas las modalidades

M (A / C / HCS)

Materias de Modalidad de cada una de las modalidades (Artes, Ciencias y T. Humanidades y Cc.Ss)

OP

Optativas